

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1415 *DESCALCIFICADORAS RAYZAR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ADITIVOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS PARA EL AGUA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales, Universales y Extraordinarias de las mercantiles DESCALCIFICADORAS RAYZAR, S.L. (Sociedad absorbente), y ADITIVOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS PARA EL AGUA, S.L., (Sociedad absorbida), celebradas ambas con fecha 20 de marzo de 2020, adoptaron por unanimidad de todos los socios los acuerdos de fusión, mediante la absorción por parte de DESCALCIFICADORAS RAYZAR, S.L., de la mercantil ADITIVOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS PARA EL AGUA, S.L., con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Al haberse adoptados los acuerdos de fusión de forma unánime por todos los socios de ambas sociedades, es de aplicación a la presente fusión lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios de las sociedades participantes en la fusión y a los acreedores de las mismas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la fusión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los trabajadores y los socios de las sociedades participantes en la fusión, de examinar en el domicilio social de cada sociedad participante de la fusión, copia de los documentos de la fusión referidos en la Ley 3/2009.

Tarancón, 22 de marzo de 2020.- El Administrador solidario de ambas mercantiles, Miguel Ángel Zamarra Garrido.

ID: A200016662-1